



RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR SENIOR, EN EL MARCO DE LAS AYUDA "BEATRIZ GALINDO" PERTENECIENTE AL PLAN ESTATAL DE POLITICA CIENTÍFICA, TECNICA Y DE INNOVACIÓN (2017-2020). Referencia de la plaza: BEAGAL 18/00220 en el área Medicina Clínica y Epidemiología.

Mediante Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, se aprobaron las bases para la concesión y fueron convocadas las ayudas "Beatriz Galindo" por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. La gestión del programa recaerá en la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

La Universidad de Granada concurrió a la citada convocatoria y mediante Resolución de 28 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Universidades, por la que se hace pública la relación definitiva de ayudas concedidas en la primera fase del Programa Beatriz Galindo correspondiente a la convocatoria publicada por Orden ECD/365/2018, de 23 de marzo, resultó adjudicataria de un contrato "Beatriz Galindo" modalidad senior.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, y en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero así como en los artículos 32 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, publicó con fecha 23 de abril de 2019 las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación de personal investigador senior, en el marco de las ayudas "Beatriz Galindo", con referencia de plaza BEAGAL 18/00220.

Tras el proceso de evaluación por el panel internacional de expertos previsto en la convocatoria, que con fecha 6 de agosto de 2019 emitió su propuesta de concesión de ayudas para la citada plaza, con fecha 11 de septiembre de 2019 esta Universidad dictó resolución provisional de concesión, estableciendo un plazo para la presentación de alegaciones.

Transcurrido el plazo un plazo de 10 días para presentar alegaciones y sin que éstas se hayan producido. Este Rectorado, en virtud de las competencias antes mencionadas y de lo establecido en las bases de la convocatoria de 23 de abril de 2019.

RESUELVE

Adjudicar con carácter definitivo la plaza con Referencia BEAGAL 18/00220 en el área Medicina Clínica y Epidemiología.

INVESTIGADOR/A SELECCIONADO: KHALID SAEED KHAN

SUPLENTES: No hay.

1

Firmado por: PILAR ARANDA RAMIREZ Rector/a Sello de tiempo: 03/10/2019 08:20:38 Página: 1/2



qx/eJ+EGQMpadLxZ6jjrmX5CKCJ3NmbA





Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos (2) meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 4.1, 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 112.1 , 123.1 y 124.1 de la LPACAP

Granada, 2 de octubre de 2019 La Rectora de la Universidad de Granada

Fdo.: María Pilar Aranda Ramírez

2

Firmado por: PILAR ARANDA RAMIREZ Rector/a
Sello de tiempo: 03/10/2019 08:20:38 Página: 2 / 2



qx/eJ+EGQMpadLxZ6jjrmX5CKCJ3NmbA